

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. **LPN 020 SERVICIO DE INSTALACION DE PISTA DE HIELO Y VILLA CON ARBOL NAVIDEÑO**

III. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

IV Sin haber asistido mas que a la sesión de apertura de propuestas consignamos que participaron las empresas: **Acrópolis Espectáculos S.A. de C.V . y Active Sports & Entertainment México S.A. de C.V.** a la que el día 14 de noviembre de 2019, Se le asigna la partida número 1 uno al proveedor **-Active Sports & Entertainment México S.A de C.V** el Servicio de instalación de pista de hielo, con un monto con el IVA incluido de \$6'459,000.00 seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n. según se consigna en el acta de la sesión ordinaria numero 32 del 14 de noviembre de 2019. Y la partida número 2 dos fue para el concursante: **Acrópolis Espectáculos S.A. de C.V .** por el Servicio de instalación de árbol navideño monumental y villas navideñas con un monto con el IVA incluido de \$2'668,000.00 dos millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n. según consta también en el acta numero 32 del 14 de noviembre de 2019.

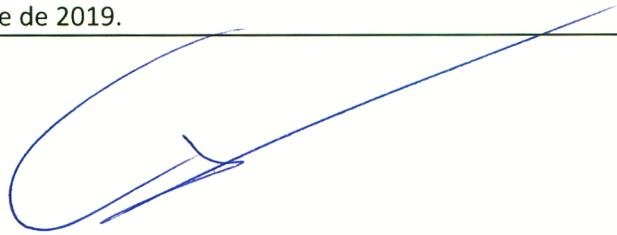
V. No se observó irregularidad alguna en la etapa de Apertura a la que se asistió el 06 de noviembre de 2019 según consta en el acta respectiva de la sesión extraordinaria numero 11 de la fecha mencionada.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Por parte de este Testigo Social, no se asistió el día 14 de noviembre de 2019  
ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. el día 29 de octubre. de 2019  
ETAPA DE FALLO: Por parte de este Testigo Social, no se asistió el día 14 de noviembre de 2019

VII. Todo el procedimiento de Licitación en la etapa de: Apertura de propuestas, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapa mencionada, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participacion de quienes desearon hacerlo y lo maifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 14 de Noviembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line and a small vertical stroke.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. LPL 468 SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPO DE GUADALAJARA

III. Dirección de Protección Civil y Bomberos

IV. La Persona Fisica, asignada en el fallo, para ser contratada resulto ser: Amor José Silva Escalera: y fue la única participante.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases y Apertura de propuestas de esta licitación.

VI. En la Etapa de Aprobacion de Bases se modifica el anexo técnico, en el punto número 14 catorce, en lugar de decir "para garantizar la experiencia y capacidad del proveedor deberá presentar" se cambiaría para que diga que estos "son los requisitos mínimos técnicos para poder atender el servicio", de esa manera quedaría, Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, y Apertura de propuestas se llevó a cabo, con las modificaciones consignadas, dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Apertura de propuestas se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participacion de quienes desearon hacerlo y lo maifestaron.

Guadalajara, Jalisco a 14 de Noviembre de 2019.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. LPN 022 ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO

III. Comisaría de la Policía Preventiva de Guadalajara

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: TXAT Latam S.A.P.I. de C.V. Y las otras empresas participantes fueron: Calzado Metálico 33 S.A. de C.V, y Gua Tactical S.A. de C.V

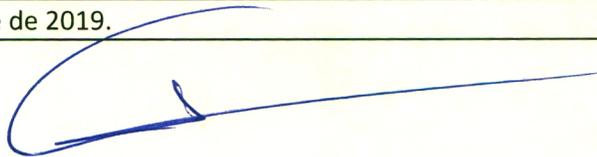
V. No se observaron irregularidades en las etapas de Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE BASES Por parte de este testigo social, No se asitió, Pero consignamos, como antecedente, que se modifico: el tema , tanto de la chamarra como la bota, al modificar las bases para eliminar que tengan la marca del cierre con las características de YKK en ambas prendas, Tanto en la chamarra como la bota. se aprobaron las Bases de esta licitacion el 14 de Nov. de 2019, segun consta en el acta de la sesion Ordinaria No. 32 del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los participantes, ni de los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA el dia 26 de Nov. de 2019. ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.. la propuesta para los miembros del Comité fue asignar al proveedor -TXAT Latam S.A.P.I. de C.V. la partida número 1 uno para la Fornitura por un monto con el IVA incluido de \$269,120.00 doscientos sesenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.; la partida número 2 dos para la Chamarra con un monto con el IVA incluido de \$1'997,520.00 un millón novecientos noventa y siete mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n. y la partida número 3 tres para la bota táctica de \$5'438,408.28 cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos ocho pesos 28/100 m.n.; dando un total de lo asignado de \$7'705,048.28 siete millones setecientos cinco mil cuarenta y ocho pesos 28/100 m.n el dia 03 de Dic. de 2019

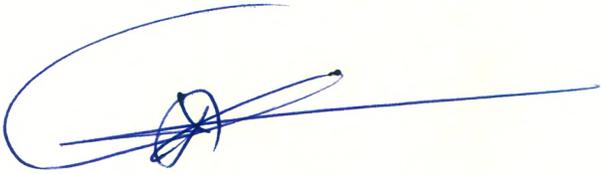
VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 03 de diciembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line extending to the right.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. LPN 023 MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO

III. Comisaría de Seguridad Ciudadana

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: RSS Digital S.A. de C.V, Además participó la empresa:-Universal en Comunicaciones S.A. de C.V

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE BASES:En esta etapa del procedimiento de licitación no se asitió, El día 14 de Nov. de 2019. ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA . el día 26 de Nov. de 2019.  
ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, DECIDIÓ asignar al proveedor –RSS Digital S.A. de C.V. la partida número 1 uno para el Servicio de mantenimiento y conservación de material y equipo por \$3'765.000.00 tres millones setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n. con el IVA incluido, dando un total de lo asignado de \$3'765.000.00 tres millones setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n. el día 03 de Dic. de 2019

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Apertura de propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII.Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participacion de quienes desearon hacerlo y lo maifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 03 de diciembre de 2019.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 563/2 SERVICIO Y RECOLECCION DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CARNICOS

III. Dirección de Mantenimiento Urbano

IV. Al no cumplir los ofertantes con las bases de la licitación se declaró DESIERTA, el 12 de diciembre del 2019. Se volvió a convocar y el único participante el día 19 de diciembre de 2019. fue: Eco Tratamientos y Reciclajes S.A. de C.V. empresa asignada para ser contratada, según consta en el acta de E-15 del 23 de diciembre de 2019

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de: Apertura y Fallo de esta licitación.

VI. Por parte de este testigo social, no se asistió en la etapa Aprobación de Bases de esta Licitación,  
Etapa de Apertura de propuestas del día 12 de diciembre de 2019 se declara DESIERTA sin la asistencia de este Testigo Social, Así que conforme a los lineamientos del reglamento y de las bases correspondientes, se vuelve a convocar. participando como única empresa la que a la postre, recibió el Fallo el día 23 de diciembre de 2019 con asistencia de este testigo Social: La propuesta para el Comité fue asignar la partida número 1 uno al proveedor -Eco Tratamientos y Reciclajes S.A de C.V. para el Servicio de Recolección y Destino final de Desechos Cárnicos, por un monto con el IVA incluido de \$2'139,999.96 dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 m.n. dando un total de lo asignado de \$2'139,999.96 dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 m.n.,

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Apertura de propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: este procedimiento de declaración de DESIERTA la licitación se llevó a cabo sin observaciones. Y el Fallo, después de convocarse de nuevo, como ya se indicó fue apegado a bases y reglamento.

IX. Guadalajara, Jalisco a 23 de diciembre de 2019.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. LPL 565 SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MEDICAS MUNICIPALES

III. Dirección de Servicios Médicos Municipales.

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: Instrumentos y Equipos Falcón S.A. de C.V y fue la única participante.

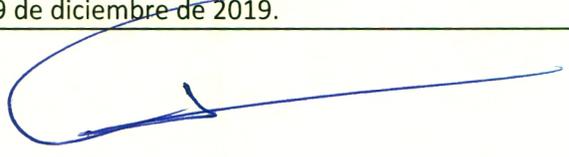
V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

VI. Por parte de este testigo social, No se intervino en la etapa de Apertura de esta Licitacion, En la etapa de Aprobacion de Bases: En el punto b.4 se añade que: "Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar en un plazo no mayor a cinco días hábiles y previo acuerdo con el Laboratorio, los equipos, con el consumo de los reactivos correspondientes tras su término, asumiendo a su vez el cargo por los gastos que se generen por este concepto, sin responsabilidad jurídica del Ayuntamiento y con una pena convencional del 2.5% dos punto cinco por ciento mensual" Y tambien se añadió que: "En el caso de las normas técnicas en la página 25 de la descripción en el primer bullet del mismo, sería "En todos los equipos y reactivos se aplicarán métodos y productos contenido dentro de las normas oficiales: 007-SSA3-2011, 010-SSA2-2010, 015-SSA2-2010, 017-SSA2-2012, 045-SSA2-2005, 064-SSA1-1993, 065-SSA1-1993, 077- SSA1-1994, 078-SSA1-1994, 087-ECO-SSA1-2002, 166-SSA1-1997, 253-SSA1-2012, 005 DSTPS- 1998".  
ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participates, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. el día 3 de diciembre de 2019, Desarrollandose los actos de Aprobacion de Bases y Fallo, conforme a los lineamientos del reglamento y de las bases correspondientes. sin mayores comentarios.

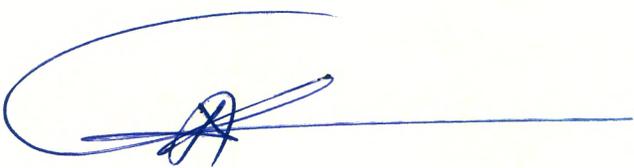
VII. Esta Licitación en las etapas de: Aprobacion de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 569 POLIZA DE SEGURO DE VIDA

III. Dirección de Recursos Humanos

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: Seguros Sura S.A de C.V. y como otros licitantes: Axa Seguros S.A de C.V. y Seguros Afirme S.A de C.V.

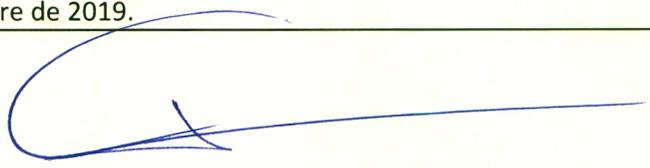
V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Ante la propuesta del Consejo Agropecuario de Jalisco, se modifican los criterios de evaluación para eliminar tanto la -Calidad como la -Garantía y re distribuir ese 40% cuarenta por ciento en el resto de los Criterios, para que quedara la propuesta en: el -Tiempo de entrega serían 25% veinticinco por ciento, en los -Beneficios adicionales 25% veinticinco por ciento y en el - Precio 50% cincuenta por ciento.  
modificar los Criterios de Evaluación quedando de la siguiente manera: con -Tiempo de entrega 25% veinticinco por ciento, -Beneficios adicionales 25% veinticinco por ciento y -Precio ofertado 50% cincuenta por ciento, si están a favor de la propuesta manifestarlo en este momento.  
ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. la propuesta de los miembros del Comité fue asignar al proveedor Seguros Sura S.A de C.V. la partida número 1 para el servicio de la póliza de seguro de vida por un monto con el IVA incluido de \$64'599,990.00 sesenta y cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos, 00/100 M.N. dando un total de \$64'599,990.00 sesenta y cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos, 00/100 M.N. el día 19 de diciembre de 2019.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de propuestas y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line extending to the right.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 570 ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

III. Dirección de Recursos Humanos.

IV. La empresa asignada en el fallo, para ser contratada resulto ser: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. y fue la única participante.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases y Fallo de esta licitación.

VI. Etapa de Aprobacion de Bases: La propuesta para el Comité fue modificar en el caso de la - Experiencia, que tenga 3 tres años de experiencia en contratos similares y que las cartas de recomendación sean a nivel nacional y no estatal. Con respecto al tiempo de entrega de las tarjetas electrónicas, sería modificar la propuesta para que en lugar de que sean tres días, se modifique a cinco días una vez emitida la orden de compra. Agregando al punto número 6 seis, el numeral 2 dos, "El sistema deberá contar con un programa amplio para generar portales de Excel y/o PDF hacer movimientos de tarjeta para saldos, modificaciones, altas, bajas y depósitos"; Por parte de este testigo se intervino en esta etapa de esta Licitacion, con comentarios de aclaración, al desarrollarse el acto conforme a los lineamientos del reglamento y de las bases correspondientes.

ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. Con un techo presupuestal de \$61'206,865.20 sesenta y un millones doscientos seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N., la propuesta para el comité es asignar al proveedor Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. las partidas 1 y 2 para la Adquisición de Vales de Despensa con una comisión del 0.18% punto dieciocho por ciento más IVA del monto de la dispersión realizada y dándolo hasta por el techo presupuestal de la presente licitación, el día 19 de Dic. de 2019

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

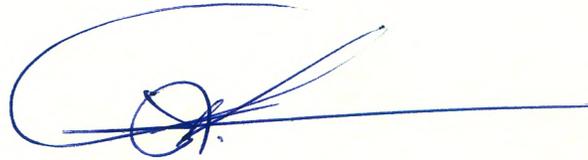
VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.



## TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL DEL

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 571/2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

III. Dirección de Parques y Jardines

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: Parques y Jardines Urbanos S.A de C.V. Y la otra empresa participante fue: Tralogic de Puebla S.A de C.V. el día 05 de diciembre de 2019, cabe mencionar que, en la primera invitación del 26 de noviembre de 2019, no hubo participantes.

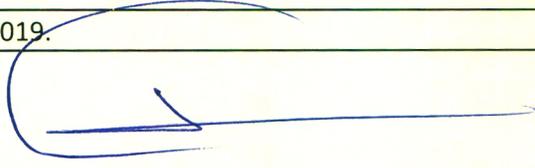
V. No se observaron irregularidades en las etapas de Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. Por parte de este testigo social, No se asistió en la etapa, de Aprobación de Bases.  
ETAPA DE APERTURA: Sin concursantes, ni comentarios, de los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA el día 26 de Nov. de 2019. al no haber respuesta a la primera invitación. Se volvió a lanzar la invitación y se hizo para el 05 de diciembre de 2019, misma a la que si hubo respuesta de dos participantes, mencionados en el numeral IV de este informe  
ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. la propuesta para los miembros del Comité es asignar al proveedor Parques y Jardines Urbanos S.A de C.V., la partida número 1 para el Servicio de mantenimiento de áreas verdes por un monto con el IVA incluido de \$55'768,192.80 cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 80/100 M.N. dando un total de lo asignado de \$55'768,192.80 cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 80/100 M.N el día 19 de Dic. de 2019

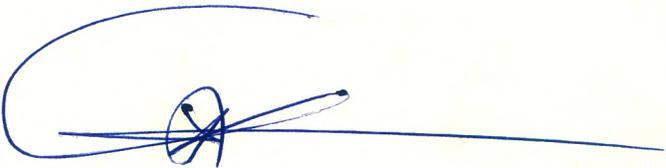
VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 577 SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR

III. Dirección de Administración

IV. Las empresas asignadas para ser contratadas resultaron ser: CHUBB Seguros de México S.A. la partida número 1 uno para el Seguro del parque vehicular y para Axa Seguros S.A de C.V seguro del helicóptero. Y como otros licitantes: Grupo Mexicano de Seguros S.A de C.V. y Seguros Afirme S.A. de C.V.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Se establecen los criterios y quedaría de la siguiente manera: en el caso del -Tiempo de entrega se establecería un porcentaje del 25% veinticinco por ciento, para los -Beneficios adicionales 25% veinticinco por ciento y para el -Precio ofertado 50% cincuenta por ciento, eliminando los criterios de -Calidad y – Garantía

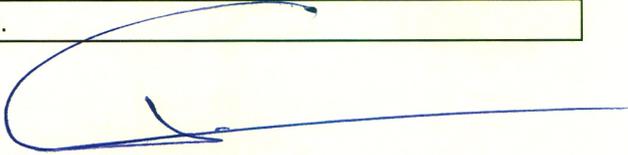
ETAPA DE APERTURA: Este Testigo Social no asistió a la etapa de apertura.

FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. la propuesta del Comité fue asignar al proveedor CHUBB Seguros de México S.A. la partida número 1 uno para el Seguro del parque vehicular por un monto con el IVA incluido de \$53'955,647.45 cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos, 45/100 M.N. y la partida número 2 para el proveedor Axa Seguros S.A de C.V. para el Seguro del Helicóptero con un monto de \$1'192,341.96 un millón ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y un pesos 96/100 M.N. dando un total de lo asignado de \$55'147,989.41 cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 41/100 M.N. con él con el IVA incluido, el día 19 de Dic. de 2019

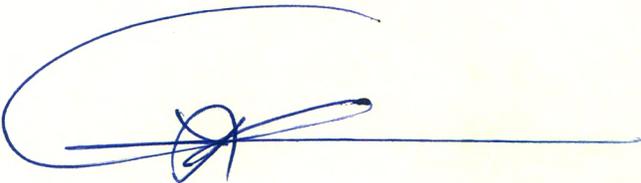
VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 580 POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE VOZ Y DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

III. Dirección de Innovación Gubernamental

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V . y fue la única participante.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Se modifica el cuadro de la pagina 26 de estas bases y se asigna a: un solo proveedor. Se hace la aclaración.  
ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. La propuesta para el Comité fue asignar al proveedor; Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V. la partida número 1 uno para la Póliza de mantenimiento a la red de voz y datos del Ayuntamiento de Guadalajara con un monto con el IVA incluido de \$3'762,152.09 son tres millones setecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 09/100 M.N., dando un total de lo asignado de \$3'762,152.09 son tres millones setecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 09/100 M.N. el día 19 de Dic. de 2019

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participacion de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 582 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

III. Dirección de Recursos Humanos

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: Grupo Mexicano de Seguros S.A de C.V. y como otro licitante: Axa Seguros S.A de C.V.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobación de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Los criterios de evaluación, serían modificados para que queden de la siguiente manera: se eliminarían los criterios de: -Calidad y garantía, para que quede establecido el criterio de - Tiempo de entrega con un 25% veinticinco por ciento, los -Beneficios adicionales con un 25% veinticinco por ciento y el -Precio ofertado con un 50% cincuenta por ciento.

ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. La propuesta para el comité fue asignar al proveedor: Grupo Mexicano de Seguros S.A de C.V., la partida número 1 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto con el IVA incluido de \$1'589,756.80 un millón quinientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N., dando un total de lo asignado del mismo monto \$1'589,756.80 un millón quinientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N., el día 19 de Dic. de 2019.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 602 PLATAFORMA DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA AQUÍ HAY LUGAR

III. Dirección de Movilidad y Transporte.

IV. La empresa asignada para ser contratada resultó ser: Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V. y fue la única participante.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobación de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Se hacen las siguientes adecuaciones a las bases con respecto a los reconocimientos, esto sería: modificarlo para que queden con mínimo dos reconocimientos a nivel nacional o internacional.

ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. La propuesta para el Comité fue asignarlo al proveedor Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V., la partida número 1 uno para la Plataforma de operaciones para el programa Aquí hay lugar por un monto con el IVA incluido de \$14'290,912.00 catorce millones doscientos noventa mil novecientos doce pesos 00/100 M.N., dando un total de \$14'290,912.00 catorce millones doscientos noventa mil novecientos doce pesos 00/100 M.N., teniendo consideración que sería para los ejercicios del 2020 y 2021 p el día 19 de Dic. de 2019

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 603 POLIZA DE SOPORTE, GESTION Y OPTIMIZACION DEL DATA CENTER MERCADO CORONA

III. Dirección de Innovación Gubernamental

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A de C.V. y fue la única participante.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

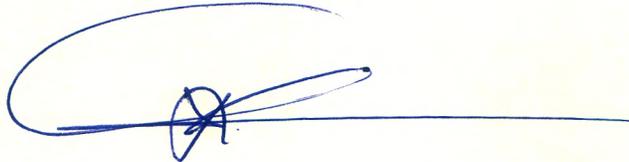
VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Se modifica el Cuadro Resumen con el Criterio de Evaluación en donde dice: , Adjudicación de los bienes o servicios por partida o todo a un solo proveedor ya que es una sola partida se adjudicaría a un solo proveedor  
ETAPA DE FALLOS: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. la propuesta del Comité fue asignar al proveedor GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A de C.V. la partida número 1 uno para la Póliza de soporte gestión y optimización del Data Center del mercado Corona por un monto Con el IVA incluido de \$3'478,724.00 tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N., dando un total de lo asignado de \$3'478,724.00 tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N. el dia 19 de Dic. de 2019

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participacion de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 607 POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD FORTINET DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

III. Dirección de Innovación Gubernamental.

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V y como otro licitante: Transmisiones de Datos de Occidente S.A de C.V.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

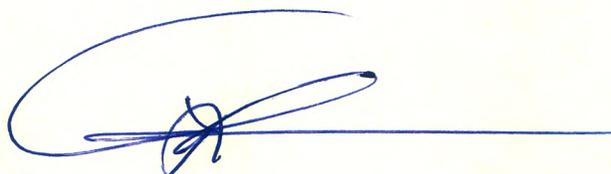
VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: El Cuadro Resumen en el punto número 9 se modifica para que sea asignado a un solo proveedor dado que es una sola partida.  
ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. La propuesta para el Comité es asignar al proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V. la partida número 1 uno para la póliza de soporte gestión y optimización del Data Center del mercado Corona por un monto con el IVA incluido de \$2´145,988.71 dos millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 71/100 M.N. dando un total de lo asignado de \$2´145,988.71 dos millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 71/100 M.N. el día 19 de Dic. de 2019

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participacion de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 612 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

III. Dirección de Administración

IV. Las empresas asignadas para ser contratadas resultaron ser: **Gasolinera Colón S.A de C.V** la partida número 1 uno con un 15% quince por ciento de la misma dando un total de hasta \$16'650,000.00 dieciséis millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. con el IVA incluido la partida número 2 dos con un 25% veinticinco por ciento de la misma con un monto de hasta \$8'436,280.00 ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N. dando un total de lo asignado de \$25'086,280.00 veinticinco millones ochenta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N., para el proveedor **Gasolinera Mochichahui S.A de C.V.** la partida número 1 uno con el 15% quince por ciento del total de hasta \$16'650,000.00 dieciséis millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. con el IVA incluido partida número 2 dos del 25% veinticinco por ciento dando un total de hasta \$8'436,280.00 ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N. para un total de \$25'086,280.00 veinticinco millones ochenta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N. para este proveedor, para el proveedor Pico de Lamas S.A de C.V la partida número 1 uno por el 10% diez por ciento por un monto de hasta \$11'100,000.00 once millones cien mil pesos 00/100 M.N. con el IVA incluido y la partida número dos de un 10% diez por ciento con un monto de hasta \$3'374,512.00 tres millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos doce pesos 00/100 M.N. dando un total de lo asignado de \$14'474,512.00 catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro quinientos doce pesos 00/100 M.N., para el proveedor **Tecno Gas S.A. de C.V.** la partida número 1 uno con un monto del 30% treinta por ciento de hasta \$33'300,000.00 treinta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N. con el IVA incluido y la partida número 2 dos del 40% cuarenta por ciento dando un total de hasta \$13'498,048.00 trece millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N., total de lo asignado para el proveedor de un monto de hasta \$46'798,048.00 cuarenta y seis millones setecientos noventa y ocho mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N., para **Vales Fusión S.A de C.V.** la partida número 1 uno por el 30% treinta por ciento con un monto de hasta \$33'300,000.00 treinta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.

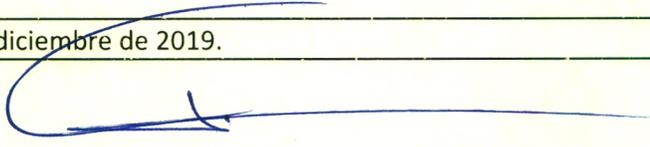
V.No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. el día 19 de Dic. de 2019  
ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. el día 19 de Dic. de 2019

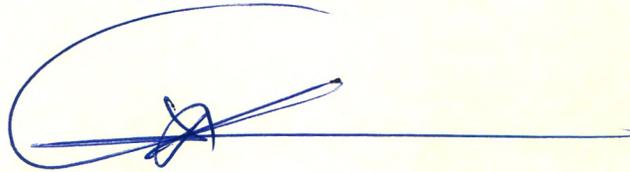
VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 617 SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRATA

III. Sindicatura

IV. Las empresas asignadas para ser contratadas resultaron ser: RB Asesores Jurídicos, S.C. el servicio profesional en materia laboral burocrática, pago anual por \$626,400.00 seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., misma propuesta para los siguientes proveedores: -José de Jesús Tirado Gutiérrez \$626,400.00 seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. con el IVA incluido; -AVA Estructuras Legales S.C. \$618,239.96 seiscientos dieciocho mil doscientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N. IVA incluido; -Barocio & Rodríguez Abogados, S.C. por \$626,400.00 seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido; - Grupo Multidisciplinario GSC, S.C. \$556,800.00 quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.; -Hernández Vidales y Cía., S.C. \$696,000.00 seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N. con el IVA incluido; dando un total de lo asignado para la presente licitación de \$3'750,239.96 tres millones setecientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N. participando sin asignación en el fallo: PVP Bufete Jurídico, S.C.

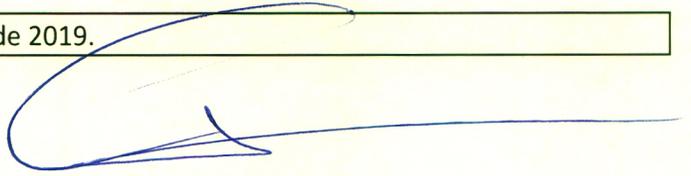
V. No se observaron irregularidades en la etapa de Fallo de esta licitación.

VI. Por parte de este testigo social, no se intervino en las ETAPAS de APROBACION DE BASES Y EN LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS, de esta Licitación. ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. el día 19 de Dic. de 2019

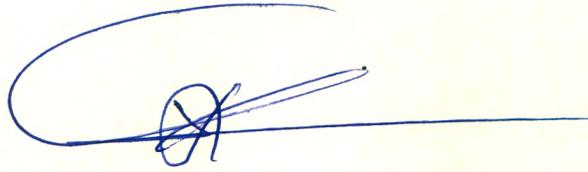
VII. Todo el procedimiento de Licitación en la etapa de: Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en la etapa mencionada, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial letter followed by a long horizontal stroke.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitaciones LPL 578/2 SERVICIO DE FOTOCOPIADO

III. Dirección de administración

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: Seiton de México S.A. de C.V, y como otros licitantes: Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V y Gráficos y Mas S.A. de C.V.

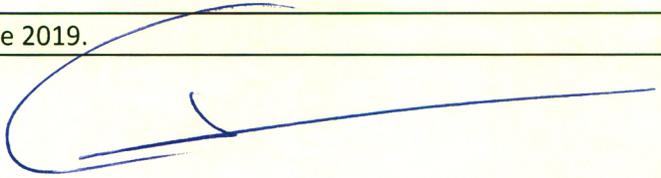
V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

VI. Por parte de este testigo social, no se asistió a la ETAPA DE APROBACION DE BASES.  
ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. el dia 19 de Dic. de 2019  
ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. La propuesta para el Comité fue asignar al proveedor -Seiton de México S.A. de C.V. la partida número 1 uno por impresión blanco y negro por un monto con el IVA incluido de \$9'349,600.00 nueve millones trecientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.; la partida número 2 dos por impresión a color por \$493,000.00 cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N. y la partida número 3 tres para renta de escáner por \$718,214.00 setecientos dieciocho mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N. todo lo anterior con el IVA incluido, dando un total de lo asignado de \$10'560,814.00 diez millones quinientos sesenta mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N. el total con el IVA incluido el dia 23 de Dic. de 2019

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participacion de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 23 de diciembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line extending to the right.